



Sumilla: MEDIDA CAUTELAR ANTE EL ÁRBITRO DE EMERGENCIA¹
A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y JUNTA DE
PREVENCION Y RESOLUCION DE DISPUTAS–MOFIMA-

Dirección: Jirón Crespo y Castillo N° 528, 2do Piso.OF.02, Huánuco - Perú.

Presentación de Solicitud de Arbitraje de Emergencia

- **Mesa de Partes Virtual:** <https://mofimamesadepartesvirtual.com/arbitraje/index.php>
(Acceso para clientes).
- **Teléfono fijo:** (062) 62639894
- **Celular WhatsApp:** (+51) 932617803

1. DATOS DEL PETICIONANTE DEL PEDIDO CAUTELAR:

- Nombre o Razón Social (en el caso de ser Persona Jurídica):

- DNI o RUC: _____
- Domicilio real o fiscal de la persona natural o jurídica: _____
- Representante legal: _____, con DNI N° _____,
facultado según _____
(Datos del Testimonio de la Escritura Pública, o del acta legalizada o, de la copia literal
de la vigencia de poder expedida por los Registros Públicos).
- Teléfono: _____, Celular: _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- La factura o boleta se deberá de emitir a nombre de: _____

La presente solicitud cautelar se dirige contra:



2. DIRECCIÓN DE LA DEMANDADA O EMPLAZADA:

- Nombre o Razón Social: _____
- DNI o RUC: _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- Dirección de Mesa de Partes Virtual: _____
- Domicilio en caso notificación física: _____
- Teléfono: _____, Celular: _____

En caso de que el demandado sea una Entidad del Estado, se recomienda incluir la información de la Procuraduría Pública correspondiente para efectos de su debida notificación:

- Nombre del Procurador Público, de existir: _____
- Correo(s) electrónico(s): _____
- Dirección de Mesa de Partes Virtual: _____
- Domicilio en caso notificación física: _____
- Teléfono: _____, Celular: _____

(El interesado es responsable de la dirección que indique para los efectos de la notificación)

3. PRETENSIÓN CAUTELAR:

Describa el tipo de medida cautelar requerida (por ejemplo, innovativa o de no innovar) y detalle las pretensiones correspondientes. El interesado deberá completar esta sección con la información que considere adecuada.

- Primera pretensión principal: _____

- Segunda pretensión principal: _____

- Tercera pretensión principal: _____

- Cuarta pretensión principal:

- Quinta pretensión principal:

4. VALIDEZ O EXISTENCIA DE CONVENIO ARBITRAL QUE CONLLEVE A DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE DICTARSE UNA MEDIDA CAUTELAR FUERA DE PROCESO ARBITRAL² Y OBJETO DE LA PRESENTE MEDIDA CAUTELAR:

Se debe analizar la validez o existencia de un convenio arbitral que permita determinar la procedencia de dictar una medida cautelar fuera del proceso arbitral. Asimismo, es necesario identificar el objeto de la medida cautelar: *dejar de hacer, hacer o mantener el statu quo* de las cosas.

1.

2.

3.

5. FORMA DE EJECUCIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR:

La ejecución de la medida cautelar se realizará mediante la notificación, de la resolución que la concede, a las siguientes personas, entidades o empresas:

- 1.- Consignar datos de la persona, entidad o empresa a notificar:

- 2.- Consignar datos de la empresa aseguradora que mantiene en custodia las cartas fianzas



6. DE SER EL CASO, NECESIDAD DE QUE LA DEMANDADA NO TENGA CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ANTES DE LA EJECUCIÓN.

En caso de considerarse necesario, se deberá fundamentar adecuadamente por qué la parte demandada no debe tener conocimiento previo de la solicitud de la medida cautelar antes de su ejecución.

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

7. FUNDAMENTOS DE HECHOS QUE SUSTENTAN LA MEDIDA CAUTELAR:

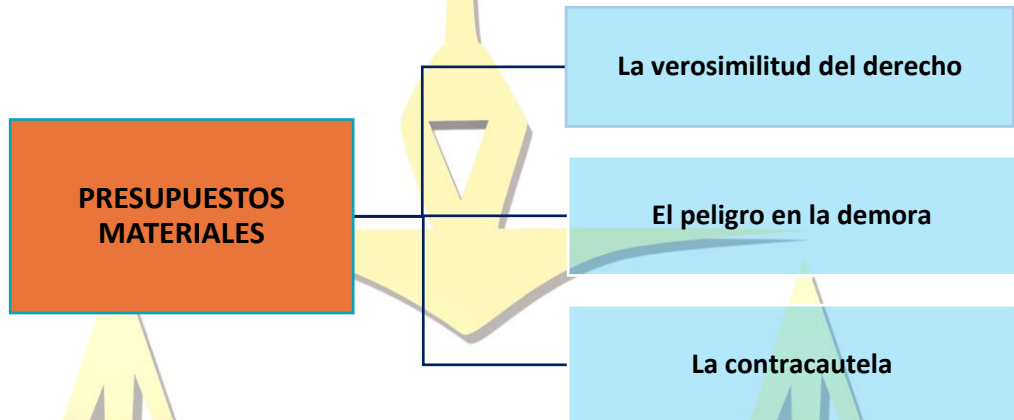
Los siguientes hechos constituyen el sustento fáctico para la solicitud de la medida cautelar:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

5. _____

8. PRESUPUESTOS MATERIALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE DEBERÁ SUSTENTAR Y DESARROLLAR

El artículo 611 del Código Procesal Civil establece que los presupuestos necesarios para la procedencia de una medida cautelar son los siguientes:



1) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA VEROSIMILITUD DEL DERECHO.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

2) VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL PELIGRO EN LA DEMORA.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____

3) VERIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRACAUTELA.

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

6. _____



9. PRESUPUESTOS ADICIONALES CORRESPONDIENTES A LA MEDIDA CAUTELAR DE NO INNOVAR

Conforme lo dispuesto en el artículo 687° del Código Procesal Civil, para la procedencia de la medida cautelar de no innovar, se debe acreditar adicionalmente lo siguiente:

a) INMINENCIA DE UN PERJUICIO IRREPARABLE:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

b) QUE LA MEDIDA SE CIRCUNSCRIBE A LAS PERSONAS Y BIENES COMPRENDIDOS EN EL PROCESO:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

c) NO RESULTA APLICABLE OTRA MEDIDA CAUTELAR PREVISTA:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

10. INDICAR LAS PRETENSIONES FUTURAS

Describe las pretensiones que se someterán en el futuro arbitraje.

- Primera pretensión principal:

- Segunda pretensión principal:

- Tercera pretensión principal:

11. MEDIOS PROBATORIOS:

Consigne los medios probatorios que sustentan la petición de la medida cautelar.

1. _____
2. _____
3. _____



12. ANEXOS

- Comprobante de pago por concepto de tasa por presentación de solicitud de arbitraje de emergencia, según el resultado que arroje la calculadora de gastos arbitrales:
- Copia del DNI, cédula de identificación o pasaporte.
- Copia del RUC de la empresa, de corresponder.
- Copia del poder del representante legal, ya sea testimonio de la escritura pública, acta legalizada o, en su defecto, copia literal simple de la vigencia de poder expedida por los registros públicos o por resolución municipal, regional o ministerial, de corresponder.
- Copia del contrato, orden de servicio y/o de compra u otro que contenga la cláusula arbitral o, en su defecto, el interés de someter la controversia ante CENTRO DE ARBITRAJE MOFIMA
- Copia del contrato de consorcio, de corresponder.
- Copia de los documentos relacionados a la controversia, debidamente identificados y organizados de manera correlativa.
- Formato de debida diligencia, de uso obligatorio. Si pertenece al sector privado, deberá utilizar el formato indicado por la SG; si pertenece al sector público, deberá utilizar el formato indicado por la SG

POR LO EXPUESTO:

En virtud de los fundamentos expuestos, solicitamos respetuosamente a usted, Señor Árbitro de Emergencia, admitir la presente solicitud de medida cautelar y resolver conforme a derecho.

Huánuco, ___ de ___ 202__.

Firma del peticionante